

18 de febrero de 2020

(20-1253)

Página: 1/4

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE ARREGLOS Y DE PROGRESOS EN LA PRESTACIÓN
DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA LA CREACIÓN DE
CAPACIDAD EN RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES**

COMUNICACIÓN DE UCrania

La siguiente comunicación, de fecha 17 de febrero de 2020, se distribuye a petición de la delegación de Ucrania para información de los Miembros.

Por la presente, Ucrania notifica información sobre los arreglos concertados y los progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en relación con las siguientes disposiciones designadas en la categoría C, de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

Disposición	Título/ descripción	Categoría	Fecha definitiva para la aplicación	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículos 3.1-3.8	Resoluciones anticipadas	C	31 de diciembre de 2021	Asistencia técnica: asesoramiento para el diseño de la legislación primaria y secundaria pertinente; capacitación relativa a todos los aspectos de esta disposición. Apoyo técnico para desarrollar y fortalecer la capacidad de los funcionarios de aduanas y de otros organismos pertinentes.
Artículo 3.9 a) i)	Resoluciones anticipadas	C	31 de diciembre de 2019	Asistencia técnica: asesoramiento para el diseño de la legislación primaria y secundaria pertinente; capacitación relativa a todos los aspectos de esta disposición.
Artículo 3.9 a) ii)	Resoluciones anticipadas	C	30 de junio de 2020	Asistencia técnica: asesoramiento para el diseño de la legislación primaria y secundaria pertinente; capacitación relativa a todos los aspectos de esta disposición.
Artículo 3.9 b)-d)	Resoluciones anticipadas	C	31 de diciembre de 2020	Asistencia técnica: asesoramiento para el diseño de la legislación primaria y secundaria pertinente; capacitación relativa a todos los aspectos de esta disposición.

Donantes: Programa de Desarrollo del Derecho Mercantil (CLDP) (Estados Unidos)

Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:

El Programa de Desarrollo del Derecho Mercantil (CLDP) ha prestado asesoramiento para el diseño de legislación primaria de las resoluciones anticipadas sobre el método o los criterios apropiados, y su aplicación, que han de utilizarse para determinar el valor en aduana con arreglo a un conjunto determinado de hechos.

No obstante, se necesita apoyo adicional para la elaboración de legislación secundaria y actividades de formación para la emisión de resoluciones anticipadas sobre la valoración en aduana.

Disposición	Título/ descripción	Categoría	Fecha definitiva para la aplicación	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	C	28 de febrero de 2022	Elaboración de leyes y políticas pertinentes para los organismos con el fin de garantizar que los comerciantes tengan la oportunidad de realizar una segunda prueba. Establecimiento de laboratorios acreditados y dotación del equipo necesario para realizar las pruebas. Fortalecimiento de la capacidad de los organismos que intervienen en la frontera, los técnicos de laboratorio y las instituciones académicas pertinentes en lo referente a la realización de pruebas.
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: En el marco del proyecto del PNUD titulado " <i>Initial Implementation of HCFC Phase Out in the CEIT Region</i> " (Aplicación inicial de la eliminación gradual de los HCFC en los países con economías en transición), el Servicio Estatal de Aduanas de Ucrania ha recibido equipo para detectar sustancias, en distintas formas, que agotan la capa de ozono. No obstante, se necesita apoyo en las siguientes formas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Consulta de los funcionarios pertinentes 2. Apoyo financiero para la construcción de un laboratorio 3. Dotación del equipo necesario para realizar las pruebas 				

Disposición	Título/ descripción	Categoría	Fecha definitiva para la aplicación	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	C	31 de diciembre de 2020	Asistencia técnica: asesoramiento y capacitación relativos a todos los aspectos de esta disposición.
Donantes: Unión Europea				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: Esta disposición se está aplicando en la actualidad con el apoyo de la Unión Europea en el marco del programa titulado " <i>Public Finance Management Support Programme</i> " (EU4PFM) (Programa de apoyo a la gestión de las finanzas públicas).				

Disposición	Título/ descripción	Categoría	Fecha definitiva para la aplicación	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7.4.3	Gestión de riesgo	C	31 de diciembre de 2020	Asistencia técnica: ampliación del sistema de gestión de riesgos automatizado actual a las fronteras. Apoyo en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y programas informáticos, incluido el equipamiento, para implantar un sistema de gestión de riesgos moderno.
Donantes: Unión Europea				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: Esta disposición se está aplicando en la actualidad con el apoyo de la Unión Europea en el marco del programa titulado " <i>Public Finance Management Support Programme</i> " (EU4PFM) (Programa de apoyo a la gestión de las finanzas públicas). No obstante, se necesita la asistencia siguiente para otros organismos competentes en frontera: 1. Elaboración de una metodología relativa al enfoque basado en el riesgo de las mercancías 2. Formación y consultas				

Disposición	Título/ descripción	Categoría	Fecha definitiva para la aplicación	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	C	31 de diciembre de 2020	Apoyo técnico: elaboración y establecimiento de un sistema de tecnología de la información para la auditoría posterior al despacho de aduana. Apoyo financiero, en materia de TIC y de programas informáticos para las bases de datos de auditoría y su vinculación al sistema de gestión de riesgos.
Donantes: Unión Europea				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: Esta disposición se está aplicando en la actualidad con el apoyo de la Unión Europea en el marco del programa titulado " <i>Public Finance Management Support Programme</i> " (EU4PFM) (Programa de apoyo a la gestión de las finanzas públicas).				

Disposición	Título/ descripción	Categoría	Fecha definitiva para la aplicación	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	31 de diciembre de 2020	Asistencia técnica para revisar las leyes pertinentes a fin de establecer una ventanilla única nacional amplia. Apoyo en materia de TIC, incluidos los equipos e Internet de banda ancha de alta velocidad, para la implantación y el funcionamiento de la ventanilla única en todos los puntos transfronterizos y de despacho de aduanas. Fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios de los organismos competentes que intervienen en la frontera y la comunidad empresarial a fin de capacitarlos para aplicar la ventanilla única nacional.
Donantes: Unión Europea				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: Esta disposición se está aplicando en la actualidad con el apoyo de la Unión Europea en el marco del programa titulado " <i>Public Finance Management Support Programme</i> " (EU4PFM) (Programa de apoyo a la gestión de las finanzas públicas). No obstante, se necesita apoyo técnico y formación adicionales para la puesta en marcha de la ventanilla única por parte del Servicio Estatal de Inocuidad de los Alimentos y Protección del Consumidor.				

Disposición	Título/ descripción	Categoría	Fecha definitiva para la aplicación	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículos 11.3-11.8 y 11.10	Libertad de tránsito	C	31 de diciembre de 2020	Asistencia técnica (asesoramiento y capacitación) y apoyo en materia de TIC para integrarse al Nuevo Sistema de Tránsito Informatizado de la UE. Apoyo financiero y equipos destinados a modernizar los servicios e instalaciones de tránsito en los puntos transfronterizos.
Donantes: Unión Europea				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: Estas disposiciones se están aplicando en la actualidad con el apoyo de la Unión Europea en el marco del programa titulado " <i>Public Finance Management Support Programme</i> " (EU4PFM) (Programa de apoyo a la gestión de las finanzas públicas).				